

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4088 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC)

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1952/2014, con NIG 4109142M20140004338 por auto de 4/01/16 se ha declarado en concurso neceario al deudor FLANELA SL, CIF B-91055558 con domicilio en Av. Cruz del Campo 36, 2 bajo F Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Ana María García Calvo, con domicilio profesional en Plaza Armando Jannonés 2, 3º 2º Sevilla teléfono 924984778 y correo electrónico agc@garciaalvoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003717-1